



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2021-MPLC/A

Quillabamba, 17 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El expediente Administrativo N°11547-2021, emitido por el señor Alcides Chiclla Ramos, Primer Regidor del Centro Poblado de Chancamayo, Informe N° 386-2021-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 518-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0625-2021/O.A.J-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4121 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 22° VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR, señala "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, en los siguientes casos: numeral 1) **Muerte (...)**", y en su Artículo 23° PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR señala "La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa".

Que, el artículo 24° REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala, "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el **primer regidor hábil** que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, **el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral**. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2021-MPLC/A, de fecha 22/02/2021, se Ratifica y Reconoce al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Chancamayo, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Región Cusco, para el periodo 2017-2021;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2021-MPLC, se acuerda encargar a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Ley N° 31097 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados modificada por Ley N° 30937 y la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; así como prevea recursos para el cumplimiento de esta Ley en lo que respecta a la adecuación, dieta a los Alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados, entre otras señalados en la presente Ley;

Que, mediante expediente Administrativo N°11547-2021, con fecha de recepción 09/08/2021, el señor Alcides Chiclla Ramos, Primer Regidor del Centro Poblado de Chancamayo, solicita reconocimiento a Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, indicando que según Acta de Sesión de Concejo Ordinario, se declara la vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, por el fallecimiento de quien en vida fue el señor Vicente Calero Carpio, como consta en el Acta de Intervención Policial N° 012 de la Comisaría del Distrito de Quellouno y que en fecha 02/08/2021 en Sesión de Concejo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2021-MPLC/A

Ordinario, se designa al nuevo Alcalde, que recae el Primer Regidor señor Alcides Chiclla Ramos en concordancia a lo establecido en el Artículo 23° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 386-2021-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha 08/09/2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Econ. Hamilton Luna Gonzales, remite informe sobre reconocimiento de Alcalde y Regidor Suplente de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en referencia a los documentos precedentes concluye, que es procedente declarar la vacancia del Alcalde del Centro Poblado de Chancamayo señor Vicente Calero Carpio, por la causal de muerte y reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno al señor ALCIDES CHICLLA RAMOS, quien asumía el cargo de Primer Regidor; y al Quinto Regidor como nuevo integrante del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, en razón a la lista de candidatos (Alianza Popular Campesino), según lo establecido en los Artículos 22°, 23° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, quedando conformado en el siguiente orden:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALCIDES CHICLLA RAMOS	ALCALDE	23986920
SAIDA DELFINA MORALES MAMANI	REGIDOR	24486420
WILFREDO TTITO ATAUSINCHI	REGIDOR	42848475
VICTORIA QUISPE PEÑA	REGIDORA	24474657
NICOLAS ZERECEDA VARGAS	REGIDOR	24487798
MARCO CUSI ENRIQUEZ	REGIDOR	23957476

Que, mediante Informe N° 518-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 09/09/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto - Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, remite el expediente administrativo con la finalidad de solicitar, se emita la opinión legal y se continúe con los trámites correspondientes para la declaración de vacancia y el reconocimiento de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0625-2021/O.A.J-MPLC/LC, con fecha de recepción 14/09/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal - Abog. Ricardo Caballero Ávila, previa revisión y análisis legal del expediente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE DECLARAR la VACANCIA del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno señor Vicente Calero Carpio, por la causal de muerte y RECONOCER como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo al señor ALCIDES CHICLLA RAMOS, quien ocupaba el cargo de Primer Regidor; y convocar al Quinto Regidor como nuevo integrante del Concejo Municipal del Centro Poblado de Chancamayo y se PROCEDA a reconocer mediante Acto Resolutivo a las autoridades, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALCIDES CHICLLA RAMOS	ALCALDE	23986920
SAIDA DELFINA MORALES MAMANI	REGIDOR	24486420
WILFREDO TTITO ATAUSINCHI	REGIDOR	42848475
VICTORIA QUISPE PEÑA	REGIDORA	24474657
NICOLAS ZERECEDA VARGAS	REGIDOR	24487798
MARCO CUSI ENRIQUEZ	REGIDOR	23957476

Que, mediante Proveído N° 4121, de fecha 14/09/2021, el Gerente Municipal C.P.C., remite expediente administrativo disponiendo se emita el Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR la VACANCIA del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco del señor Vicente Calero Carpio, por la causal de muerte, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2021-MPLC/A

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo, al señor ALCIDES CHICLLA RAMOS, quien ocupaba el cargo de Primer Regidor del Centro Poblado de Chancamayo; y convocar al Quinto Regidor señor MARCO CUSI ENRIQUEZ como Nuevo Integrante del Concejo Municipal del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención. Por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ALCIDES CHICLLA RAMOS	ALCALDE	23986920
SAIDA DELFINA MORALES MAMANI	REGIDOR	24486420
WILFREDO TTITO ATASINCHI	REGIDOR	42848475
VICTORIA QUISPE PEÑA	REGIDORA	24474657
NICOLAS ZERECEDA VARGAS	REGIDOR	24487798
MARCO CUSI ENRIQUEZ	REGIDOR	23957476

ARTICULO TERCERO. - RECOMENDAR, a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco y se les reconozca como tal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Chancamayo del Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
DPP
MUNICIPALIDAD DE CP
CTyCP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lito Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447